

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Archivo Definitivo
Proceso: Acción Popular
Demandante: Fernando Patiño Martínez
Demandado: Centro Comercial de la Calle Real
Vinculado: Juan Carlos Patiño Zambrano
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00223-00

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Quedo debidamente ejecutoriada la providencia del 28-03-2023 que desestimo las pretensiones de la demanda y no se condenó en costas.

Atendiendo que no existen cuestiones pendientes por evacuar en el asunto, se ordena el archivo definitivo del expediente de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso.

Procédase al traslado de la carpeta digital al archivo respectivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR en forma definitiva el expediente. Trasládese la carpeta digital al archivo definitivo, todo esto una vez cumplido el ordenamiento visto en el numeral siguiente.

SEGUNDO: REMITIR copia de la sentencia aquí proferida a la Defensoría del Pueblo, tal como lo dispone el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #21 del 14-02-2024](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f17ef287f532d9e0143294cb4c1435911972bad606802a4edf967a042b481c3**

Documento generado en 12/02/2024 05:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>